



Nota: La información contenida en esta guía no pretende ser un asesoramiento jurídico en un caso individual. Hay muchas excepciones y variaciones en el proceso de consideración de libertad condicional. Si tiene preguntas, por favor consulte con un abogado experto en libertad condicional.

GUÍA PARA DESPUÉS DE LA AUDIENCIA: CONCESIÓN DE LIBERTAD CONDICIONAL

Esta guía pretende responder a las preguntas más comunes que los solicitantes de libertad condicional y sus seres queridos tienen después de una concesión de libertad condicional. Por favor, tenga en cuenta que cada caso es diferente, y que esta guía sólo es una presentación general de los pasos a seguir. Si, después de haber leído detenidamente esta guía, usted todavía tiene preguntas y / o preocupaciones, por favor no dude en ponerse en contacto con nuestro gabinete.

I. Me acaban de conceder la libertad condicional en una audiencia de consideración de libertad condicional. ¿Qué pasará después?

Período de revisión

Enhorabuena por haber sido declarado apto para la libertad condicional. Ha superado un importante obstáculo en su camino hacia la libertad. Sin embargo, como ya sabrá, el hecho que le concedan la libertad condicional no significa que vaya automáticamente a ser puesto en libertad. Piense que la decisión del panel de concederle la libertad condicional es una "decisión propuesta", más que una decisión final. Todavía existen dos personas con poder de decisión que tienen que dar su visto bueno antes de que usted salga por la puerta de la prisión.

En primer lugar, la propuesta de concesión de libertad condicional debe ser revisada por la Unidad de Revisión de Decisión de la Junta de Audiencias de Libertad Condicional. Esta revisión debe completarse dentro de los 120 días siguientes a la audiencia. La Unidad de Revisión de Decisión de la Junta revisará la transcripción de su audiencia de libertad condicional para determinar si el panel cometió un error factual o legal, o si hay nueva información que la Junta debería considerar en una nueva audiencia que probablemente resultaría en una decisión diferente. Este período de revisión de 120 días se aplica a todas las personas, independientemente de su condena.

Si la Unidad de Revisión de Decisión confirma (mantiene) la decisión propuesta, entonces el caso pasa al gobernador para su revisión. Si el delito que dio lugar a su encarcelamiento es el homicidio, el gobernador dispone de 30 días adicionales para revisar la decisión (un total de 150 días para la revisión). El gobernador puede confirmar la decisión, revocarla (bloquear la puesta en libertad) o modificarla (generalmente cambia la fecha de puesta en libertad). Si el delito que dio lugar a su encarcelamiento no es el homicidio, el gobernador **no** dispone de 30 días adicionales para revisar la decisión y **no puede** revocarla.

Sin embargo, el gobernador puede remitir el caso a la Junta para una revisión *en banc* dentro del período de revisión de 120 días. La revisión *en banc* se trata más adelante.

Dado que el período de revisión tras la concesión de la libertad condicional oscila entre 120 y 150 días, si tanto la Unidad de Revisión de Decisión como el gobernador confirman su concesión de libertad condicional, su fecha de puesta en libertad será entre cuatro y cinco meses después de la fecha de su audiencia de libertad condicional.

Revisión en banc

Si la Unidad de Revisión de Decisión o el gobernador remiten su caso para una revisión *en banc*, se notificará a usted y a su abogado. La remisión del caso a una revisión *en banc* significa que la mayoría de los comisionados de la Junta revisarán su caso durante la reunión ejecutiva mensual de la Junta para determinar si el panel tomó la decisión correcta. Usted no estará presente durante esta reunión, pero su abogado y otras personas que le apoyen podrán hablar en su nombre. Las políticas actuales de la Junta exigen que los abogados designados por el Estado estén presentes para abogar en su nombre. En las 24 horas siguientes a la audiencia, la Junta votará:

- La confirmación de la concesión de libertad condicional;
- La revocación (cancelación) de la concesión de libertad condicional y la convocación de una nueva audiencia; o
- La programación de una audiencia de rescisión. En una audiencia de rescisión, el panel decidirá si confirma la concesión de libertad condicional o si la rescinde (la retira). A menudo, la razón de una audiencia de rescisión es porque la Junta descubre nueva información que le lleva a creer que la persona no debe ser puesta bajo libertad condicional. La nueva información pueden ser violaciones recientes de las reglas; evidencia del deterioro mental del solicitante de libertad condicional; o errores fundamentales cometidos por el panel al conceder la libertad condicional al solicitante de libertad condicional. Si el panel rescinde la concesión de libertad condicional, se programará entonces una nueva audiencia. Para obtener más información sobre las audiencias de rescisión, véase la § 9.39 del manual de derecho penitenciario y de libertad condicional en California de Prison Law Office.

Para obtener más información sobre cómo sus defensores pueden prepararse para una audiencia "*en banc*", consulte nuestra guía titulada "Abogar por un ser querido durante el proceso de revisión *en banc*".

II. Si la Junta y el gobernador aprueban la concesión de libertad condicional, ¿cuándo será puesto en libertad?

Usted no puede estar puesto en libertad condicional antes de su fecha mínima de elegibilidad para la libertad condicional (MPED por sus siglas en inglés). Si, después de su MPED y de todas las revisiones aplicables, se le considera apto para la libertad condicional, el gobernador informará a la Junta de que puede ser puesto bajo libertad condicional. La Junta informará entonces a su abogado y a su institución. Se supone que cinco días después de la notificación del gobernador, usted debería estar bajo libertad condicional, aunque en la mayoría de los casos tarda alrededor de una semana.

III. ¿Qué tengo que hacer mientras se revise la decisión de concesión de libertad condicional?

En primer lugar, lo más importante es no recibir medidas disciplinarias. Recibir una medida disciplinaria, como un informe de infracción de las normas, puede dar lugar a una audiencia de rescisión que luego puede resultar en la rescisión de la concesión de libertad condicional.

En segundo lugar, siga asistiendo a los programas de autoayuda. Si, por cualquier motivo, se revoca o anula la concesión de la libertad condicional, es posible que en la siguiente audiencia la Junta critique su decisión de dejar de asistir a los programas.

En tercer lugar, debe informar a sus seres queridos y a sus simpatizantes que se le concedió la libertad condicional. Al darles la buena noticia de su concesión de libertad condicional, recuérdelos que siempre existe la posibilidad de que la decisión cambie durante el proceso de revisión. Unos sesenta días antes de la fecha de su puesta en libertad condicional, pida a sus seres queridos que envíen su ropa de vestir al departamento de recepción y de liberación de la institución. Asegúrese de comunicar a sus seres queridos la talla de su ropa de vestir, ya que las tallas de la institución no coinciden con las del exterior.

Por último, recuerde mantener la calma. Es posible que oiga hablar de otras audiencias que se celebraron más o menos al mismo tiempo que la suya y de cómo va su proceso de revisión. Puede que oiga todo tipo de rumores. Recuerde que cada caso es distinto y que no hay forma de adivinar cual será el resultado de su proceso de revisión basándose en el resultado de otra persona.

IV. ¿Qué tienen que hacer mis seres queridos y / o mis simpatizantes para prepararse para mi puesta en libertad?

Lo más importante, es que deben prepararse a ser pacientes y a encontrar formas de sobrellevar la emoción y la incertidumbre de este proceso. La decisión de concesión de libertad condicional está sujeta a muchos niveles de revisión, y hasta el día de su puesta en libertad, siempre existe la posibilidad de que la decisión cambie. Además, pueden oír rumores sobre cómo van los procesos de revisión de los demás, sobre el estado de su

decisión de libertad condicional, y mucho más. Deben tener en cuenta que sólo son rumores, y que cada caso es diferente.

Si se le concede la libertad condicional en casa de un ser querido o en casa de un simpatizante, deben esperar la llamada y la visita de un agente de libertad condicional para inspeccionar la casa. Además, si usted tiene una oferta de trabajo para cuando esté bajo libertad condicional, su empleador debe esperar una llamada de su agente de libertad condicional.

Cuando le informen de la fecha de su puesta en libertad, asegúrese de comunicársela a los seres queridos que quieran encontrarse con usted en la puerta. Sus seres queridos pueden llamar a la prisión para preguntar a qué hora suelen producirse las liberaciones. A veces las prisiones no dicen la hora exacta, por lo que hay que esperar un poco. Las liberaciones pueden suceder tan temprano como a las 6:30 o a las 7 de la mañana.

Sabemos que el período de tiempo después de una concesión de libertad condicional puede ser un momento de equilibrio entre el entusiasmo y la incertidumbre. Mientras esté pasando por esta experiencia, recuerde que, pase lo que pase, puede estar orgulloso de haber llegado tan lejos.